

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN QUE PUDO HABERSE INCURRIDO EN LAS LICITACIONES DE HOSPITALES DURANTE EL ACTUAL GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE MARGA MARGA.

363ª LEGISLATURA

Sesión 7ª, ordinaria, celebrada en martes 7 de marzo
de 2017, de 16:05 a 17:43 horas.

SUMARIO

Asistieron el jefe de la división de Inversiones del Ministerio de Salud, señor Ignacio Canales, el director del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, señor Dagoberto Duarte Quapper, el director del Servicio de Salud Coquimbo, señor Ernesto Jorquera Flores y el director del servicio de Salud Ñuble, señor Iván Paul Espinoza, junto a los respectivos presidentes de las Comisiones evaluadoras.

Presidió el titular, diputado Marco Antonio Núñez.

Asisten la diputada señora Andrea Molina y los diputados señores Juan Luis Castro, Carlos Abel Jarpa, Andrea Molina, Celso Morales, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, Karla Rubilar y Víctor Torres.

Asiste también la diputada María José Hoffmann.

Concurren por la Subsecretaría Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, el Jefe División Inversiones, señor Ignacio Canales Molina; Natalia Flores González, Asesora Gabinete, y Federico Alles Arriagada, abogado, División Inversiones.

Por el Servicio de Salud Coquimbo, el Director, señor Ernesto Jorquera Flores, junto al Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, y presidente Comisión Evaluadora señor Luis Iván Marín Campusano, y al Jefe del Departamento jurídico, señor Sergio Ansieta Calderón.

Por el Servicio de Salud de Valparaíso – San Antonio, el Director, señor Dagoberto Duarte Quapper; la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, Presidenta de la Comisión Evaluadora, señora Leticia Zamorano, y el jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, señor Mario Villagra Jamett.

Por el Servicio de Salud Ñuble, el Director señor Iván Paul Espinoza; la Jefa Departamento Jurídico, Presidenta Comisión Evaluadora, señora Paula Canahuate Ronda, y la Subdirectora Gestión Asistencial, señora Jannet Viveros Figueroa.

Actuó como Secretario de la Comisión el abogado Hernán Almendras Carrasco y como Secretario ayudante, el abogado Víctor Hellwig Tolosa.

ORDEN DEL DIA

El Presidente de la Comisión, informó que la presente sesión tuvo por objeto dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión en cuanto invitar a la presente sesión al jefe de la división de Inversiones del Ministerio de Salud, señor Ignacio Canales, el director del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, señor Dagoberto Duarte Quapper, el director del Servicio de Salud Coquimbo, señor Ernesto Jorquera Flores y el director del servicio de Salud Ñuble, señor Iván Paul Espinoza, junto a los respectivos presidentes de las Comisiones evaluadoras de las licitaciones de hospitales.

Las exposiciones de los invitados, consta en acta taquigráfica que se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

Acuerdos.

La Comisión acordó:

1.- Oficiar al Contralor Regional de Valparaíso con el fin de solicitarle informe la razón por la cual se objetó por la Contraloría la presentación de los profesionales, prevencionista de riesgos y del programador de obras, en el proceso de licitación del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

En el caso específico de la prevencionista de riesgos, individualizada como KGN, interesa conocer el motivo por el cual ese organismo cambió el criterio para acreditar la experiencia, toda vez que la misma profesional participó en el trabajo de "Obras complementarias para la construcción del nuevo Hospital de San Antonio", correspondientes a las bases 134 y 138, con la empresa Indico y que fue tomado razón con fecha 23 de diciembre de 2015, sin observaciones, mientras que al postular en la obra "Construcción del Cesfam de Algarrobo", bases 134 y 138, empresa maestranza Beth se representa por no haber acreditado los 5 años de experiencia del experto prevencionista de riesgos.

En el caso del programador de obras, se representó la acreditación en manejo del programa "Microsoft Project" por considerarse insuficiente, siendo que fue acreditada por el Ministerio de salud como mandante.

2.- Oficiar al Contralor Regional de Bio bio para solicitarle que informar la razón por la cual en la licitación del hospital de Ñuble se procedió a la realización de

preguntas y respuestas a las bases respecto de la forma de acreditar la experiencia necesaria. Sin embargo, cumplido este trámite en el caso de esta licitación la Contraloría rechazó la acreditación de esa experiencia y fueron consideradas insuficientes.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la transcripción taquigráfica de la sesión, la que se entiende incorporada como parte de la presente acta.

Se levantó la sesión a las 17:43 horas.

**HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión**

A continuación se inserta la versión taquigráfica de la sesión.

COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LAS LICITACIONES DE HOSPITALES DURANTE EL ACTUAL GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE MARGA MARGA.

Sesión 7ª, celebrada en martes 7 de marzo de 2017,
de 16.04 a 17.41 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marco Antonio Núñez.

Asisten las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina y Karla Rubilar, y los diputados señores Juan Luis Castro, Carlos Abel Jarpa, Celso Morales, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb y Víctor Torres.

Concurren como invitados el jefe de la División de Inversiones del Ministerio de Salud, señor Ignacio Canales; el director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, señor Dagoberto Duarte Quapper; su presidenta de la Comisión Evaluadora, señora Leticia Zamorano; y su jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, señor Mario Villagra Jamett; el director del Servicio de Salud Coquimbo, señor Ernesto Wladimir Jorquera Flores; el presidente de la Comisión Evaluadora, señor Luis Iván Marín Campusano; y el jefe del Departamento Jurídico, señor Sergio Ansieta Calderón; el director del Servicio de Salud Ñuble, señor Iván Paul Espinoza; su presidenta de la Comisión Evaluadora, señora Paula Canahuate Ronda, y la subdirectora Gestión Asistencial, señora Jannet Viveros Figueroa.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, no tenemos documentos para la Cuenta.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el punto varios, ofrezco la palabra.

En el nombre de la comisión, les doy la bienvenida a nuestros invitados.

Hago presente que tenemos un tiempo acotado porque la mayoría de los miembros de la comisión también forman parte de la Comisión de Salud, la que inicia su sesión a las 17.30 horas.

Por lo tanto, propongo que los señores invitados distribuyan los tiempos de su presentación y, posteriormente, los diputados miembros de la comisión van a proceder a realizar sus preguntas.

Tiene la palabra el señor Ignacio Canales.

El señor **CANALES**.- Señor Presidente, se va a exponer acerca de los tres hospitales que se acordó en la sesión pasada que se expondrían hoy. Partiremos con el de Valparaíso, luego con el de Coquimbo y finalmente con el de Ñuble.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Dagoberto Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, voy a relatar cuál fue la situación de la licitación del Hospital Claudio Vicuña, de la comuna de San Antonio.

En la transparencia se muestra una maqueta virtual del proyecto de construcción. Para poner en contexto el trabajo que se ha estado haciendo tenemos un resumen de las obras que se han construido en el servicio de salud Valparaíso-San Antonio, desde 2008 en adelante. Si ustedes se fijan hay varios Cefam ahí: Reina Isabel; Marcelo Mena, de la comuna de Valparaíso; el Centro de Salud Zonal de Juan Fernández que se terminó de construir el año pasado y que está funcionando desde hace un año. Se encuentra, además, en construcción el Cefam de Algarrobo; está terminado el de Rodelillo, ubicado en la comuna de Valparaíso, y estamos en la etapa de construcción del Cefam El Tabo.

Además, se están realizando otras obras menores, como el SAMU del hospital Carlos van Buren; la renovación de la unidad de emergencia del hospital Claudio Vicuña; la demolición del exhospital Sermena, que es un edificio que estaba inutilizado desde 1971; la reposición del Cefam Las Cañas, que se quemó en el incendio de Valparaíso en 2014 y que se repuso el mismo año; la construcción del SAPU de Alta Resolutividad (SAR) de la Región de Valparaíso, el cual está en funcionamiento; la construcción del Cecosf de San Sebastián, que está terminado, pronto a entrar en operación, y la habilitación de las obras complementarias de normalización del hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que constituye una parte inicial del proyecto de construcción del nuevo hospital, pero que se hizo en forma anticipada para ganar tiempo.

En cuanto a las fechas correspondientes a los hitos de la construcción del hospital Claudio Vicuña, cabe señalar que en abril del 2016 se llamó a licitación para la construcción del hospital y se utilizaron las bases 134 y 138.

En agosto se hizo la apertura técnica, a la que se presentaron cinco oferentes. A la visita técnica acudieron nueve empresas, de las cuales cinco finalmente presentaron ofertas.

En agosto del 2016, se presentó a la Contraloría Regional de Valparaíso una propuesta de adjudicación, la cual fue conversada y discutida con los miembros del órgano contralor regional. Producto de dichas conversaciones se retiró la propuesta y se incorporó una nueva, básicamente para ampliar alguna información, la cual se ingresó en octubre del 2016. Transcurrieron aproximadamente tres meses y en diciembre de 2016 la Contraloría representó la adjudicación.

En enero se presentó una apelación a la resolución de la Contraloría, la cual no fue acogida.

El señor **CASTRO**.- ¿Puede repetir lo último para precisar bien el estado actual?

El señor **DUARTE**.- El estado actual es que estamos en una segunda licitación.

El señor **CASTRO**.- En proceso.

El señor **DUARTE**.- Sí. El proceso está al final de la presentación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marcos (Presidente).- Fojas cero.

El señor **DUARTE**.- Sí, una nueva licitación.

En el marco de la primera licitación, me referiré al valor estimado de las ofertas. Se trata de un valor estimado porque, finalmente, solo una oferta se puede evaluar desde el punto de vista económico y las otras son estimaciones.

Lo que se estaba proponiendo HL era un valor de 95.400 millones.

El señor **CASTRO**.- ¿Es el adjudicado originalmente?

El señor **DUARTE**.- La que nosotros proponíamos como federación.

El presupuesto era 94.862 millones de pesos, es decir, había un sobreprecio de 500 millones, que era marginal en realidad. En el fondo, estaba dentro del presupuesto.

¿Qué razones esgrimió la Contraloría para no tomar razón de la primera resolución o para representar la primera resolución?

Primero, se objetó que la comisión de evaluación no considerara en su evaluación la oferta de Acciona Infraestructuras, que era uno de los oferentes.

La comisión de evaluación no lo consideró porque no se presentaron algunos certificados.

En ese sentido, la Contraloría mencionó que no había que tener un criterio tan apegado a las bases o tan estrictamente sujeto a las bases.

La segunda razón es que la empresa, a la cual estábamos proponiendo la adjudicación, presentó dos profesionales, la experta en prevención de riesgos y el programador de obras, que no acreditaban la experiencia, según lo que estableció la Contraloría.

En tercer lugar, se objetó que la empresa a la que proponíamos la adjudicación adjuntó certificados que no permitían constatar que las obras a las que se hacen mención fueran obras equivalentes.

Posteriormente, presentamos una apelación que la Contraloría no aceptó. Las razones para no acogerla fueron que se insistía en las primeras tres observaciones, que mencioné recién, esto es, que respecto del proponente, cuya exclusión fue objetada, no se acompañaban los antecedentes que permitían examinar la legalidad de la misma. Es decir, como que no entregamos los antecedentes para definir por qué no habíamos considerado la propuesta de Acciona Infraestructura; que la resolución, en ese momento, no contaba con financiamiento, y que había "diversas

prevenciones", en otras palabras, consultas que se formularon en la fase de preguntas y repuestas de la licitación.

En cuanto a las diversas prevenciones que se formularon -me haré cargo de las cinco observaciones de manera cronológica-, quiero señalar que se refieren a las preguntas que fueron realizadas.

En primer lugar, cabe señalar que cinco de las nueve empresas que visitaron el terreno hicieron ofertas. Por lo tanto, consideramos que el hecho que se formularan preguntas no significa que no exista claridad respecto de lo que había que construir.

Por otro lado, da la impresión de que existía un número adecuado de preguntas, lo cual también es un criterio discutible, pues no sé cuántas serían las preguntas adecuadas en un proyecto de este tipo. Es decir, si hay muchas preguntas o prevenciones detectadas por la Contraloría, ¿significa que algo está mal? Eso no me queda muy claro.

Una de las razones por las que no se acogió la apelación fue que no se contaba con financiamiento. Sin embargo, el 30 de diciembre del 2016, la Dirección de Presupuestos (Dipres), a través del decreto N° 1.971, unificó varias iniciativas de inversión en el sector público referidas a proyectos de inversión del Ministerio de Salud. Dicho decreto señala, en su página 4, el límite máximo de los compromisos futuros para diversas iniciativas. En el caso del hospital Claudio Vicuña, se especifica que para el 2017, es decir, este año, el límite máximo es de poco más de 22.000 millones de pesos. La Contraloría tomó razón el 4 de enero del presente año, en consecuencia, sabía que había presupuesto disponible.

Respecto de que no entregamos los antecedentes sobre la propuesta de Acciona Infraestructura, quiero decir que se ingresó la apelación a la Contraloría a través de un ordinario, y en la primera página está lo que pueden apreciar en la lámina, a mano derecha. Me refiero a un análisis detallado del administrador de contrato, que presentó Acciona, y del jefe de terreno, que presentó Acciona, y se observa que ninguno de los dos cumple con el tiempo necesario que se exige en las bases para ser parte del equipo.

El cuadro que observan se elaboró en una reunión de la comisión de evaluación, que se juntó después de que la Contraloría nos objetó la primera vez, el 29 de diciembre. En la comisión se analizaron los antecedentes que entregó Acciona y se concluyó que dos de los profesionales, que son los que se consignan en parte derecha de la lámina, no podían ser evaluados pues no cumplían con el periodo mínimo de experiencia.

Sin embargo, la Contraloría rechazó la apelación porque no se entregaron los antecedentes, los cuales, como mencioné, están precisados en la lámina y estaban en el ordinario con el que se ingresó la apelación. Por lo tanto, no entendemos por qué se esgrime que no se entregaron los antecedentes.

Luego, la Contraloría señala que la empresa adjuntó certificados que no permiten constatar que las obras a las que se hace mención fueran obras equivalentes. El particular fue uno de los temas que más se discutió en septiembre, en la reunión entre la Contraloría Regional y el Servicio de Salud.

Efectivamente, la empresa, y no solo Acciona, sino que creo que todas, entregó una serie de certificados de obras que no son equivalentes y la misión de la comisión de evaluación es precisamente chequear cuáles son obras equivalentes y cuáles no.

Reitero, se trató de un tema abordado latamente con los revisores de la Contraloría y en aquella reunión se acordó que esos certificados no serían considerados.

En la página 7 del acta de la comisión de evaluación, la cual fue entregada a la Contraloría, se lee que son considerados para la evaluación 125.795 metros cuadrados, y al final de la misma página se lee que del listado de obras señaladas como experiencia en obras equivalentes no acreditan por no cumplir con lo mínimo señalado en las bases administrativas. Es decir, se hace una distinción entre las obras que sí fueron consideradas y las que no fueron consideradas.

Este detalle está en el acta que se entregó en la primera resolución. Por lo tanto, el hecho que la empresa haya presentado certificados de obras no equivalentes no significa que no hiciéramos la distinción, tal como se acordó con la Contraloría.

Respecto de la prevención de riesgo, creo que lo que hay, básicamente, es un cambio en los criterios con los que se examinan las bases por parte de la Contraloría. Para ilustrar aquello, quiero referirme a dos obras, dos proyectos de construcción que fueron enviados a la Contraloría en el último tiempo.

El ejemplo de la izquierda de la lámina es el de las obras complementarias para la construcción de un nuevo Hospital de San Antonio. Esta licitación se hizo con las bases N°s 134 y 138 y a aquella solo se presentó la empresa Indico, que presentó como prevencionista de riesgo a una profesional de iniciales KGN. La Contraloría tomó razón el 23 de diciembre de 2015, sin ninguna observación.

A la derecha del cuadro, se ve un segundo proyecto, una segunda licitación, que corresponde a la construcción del Cefam de Algarrobo, que, en el fondo, es la construcción de la parte final, debido a que era un proyecto que se detuvo porque la empresa que se lo había adjudicado inicialmente quebró. Por lo tanto, solo faltaba terminar la construcción de ese centro. Se usaron las mismas bases del anterior proyecto, a saber las bases N°s 134 y 138. También, se presentó solo una empresa, la Maestranza Beth, que presentó la misma prevencionista de riesgo, la profesional de iniciales KGN. Esa licitación fue devuelta a la Contraloría y se representó, porque dicha institución señala que no se acreditaron los cinco años de experiencia del experto

en prevención de riesgos. Es decir, el órgano contralor la consideró bien en 2015, pero mal en 2016.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Es una obra de más de 2.000 millones versus una de 120.000.

El señor **DUARTE**.- En el caso del Cesfam de Algarrobo son 1.000 millones, y en el del hospital de San Antonio, 2.000 y tantos millones.

El señor **TORRES**.- En todo caso, son las mismas bases.

El señor **DUARTE**.- Así es.

En virtud de la discusión que se dio con la Contraloría General, hicimos un análisis de todos los profesionales que se presentaron en las cinco ofertas para la construcción del nuevo hospital de San Antonio. En la imagen que tienen a la vista en estos momentos se puede ver que, por ejemplo, la empresa uno no acredita dos profesionales, que son el experto en prevención de riesgos y el programador de obras. En la empresa dos ocurre igual que en la empresa uno, pero agrega el profesional coordinador-modelador BIM. La empresa tres no acredita ni el profesional residente administrador del contrato ni el jefe de terreno, además del profesional experto en prevención de riesgos. O sea, en general hay problemas con la acreditación de experiencia, de acuerdo con el criterio de la Contraloría Regional, en todas las ofertas. Lo que es parejo en todos es la situación de la experta en prevención de riesgos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Ese es un problema de las bases y no de las empresas?

El señor **DUARTE**.- Es un problema de las bases que las empresas no se estarían adecuando a lo que supuestamente piden las bases, conforme al criterio de la Contraloría.

En virtud de eso, estamos en el segundo proceso de licitación y enviamos a la Contraloría Regional una modificación a las bases, con el fin de superar las dificultades encontradas en el primer proceso licitatorio, que, en el fondo, dice relación con la forma en que se evalúa la experiencia de los profesionales. Esa propuesta se presentó a Contraloría Regional el 27 de febrero, la cual estuvo basada en lo expresado por el contralor en la sesión del 24 de enero, en el sentido de que durante el proceso de licitación los servicios podríamos hacer una presentación para modificar una parte de las bases y así evitar tropiezos en el resultado final. Estamos a la espera de cuál será respuesta de la Contraloría Regional respecto de la propuesta que hicimos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señores diputados, sugiero que a continuación se formulen las preguntas. Por lo tanto, solicito que los comentarios introductorios a las consultas sean breves.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, ¿la presidenta de la Comisión Evaluadora no tiene nada que decir sobre la situación de San Antonio?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se encuentran presentes en la Comisión la subdirectora de Recursos Físicos y Financieros y presidenta de la Comisión Evaluadora, señora Leticia Zamorano, y Mario Villagra Jamett, jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

¿Tienen algo que agregar al respecto?

La señora **ZAMORANO** (doña Leticia).- Nada, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a nuestros invitados.

Tengo varias dudas respecto de la situación de las bases en materia de este hospital en particular, por las razones que dio la Contraloría Regional en su momento. Como dije en la reunión con el contralor, me parecía extraña esa suerte de forma de certificar la experiencia. Nos encontramos con una presentación que señala que, por lo menos, la experiencia de los prevencionistas de riesgo es un tema generalizado de incumplimiento, de manera que no es una situación relacionada con la empresa respectiva en particular.

En ese sentido, me gustaría que nuestros invitados se refirieran al trabajo que se realizó con la Contraloría Regional. Lo solicito porque me llama mucho la atención que se haga un trabajo con dicha institución que busca, entre comillas, cumplir los requerimientos e imagino que facilitar el proceso de toma de razón, proceso que ocupa dos o tres meses, no sé cuánto, pero que finalmente termine siendo igualmente rechazada. Entonces, me gustaría saber con quiénes hablaron, con quiénes de la Contraloría Regional trabajaron y qué fue exactamente lo que les dijeron que debían mejorar. Me gustaría entender esa situación.

Asimismo, quiero consultar sobre la acreditación de experiencia, sea de la empresa versus los profesionales. En el caso de la empresa, no logro entender bien el tema de que no acreditaron la experiencia en obras similares. O sea, ¿se presentaron algunos certificados que no son similares y otros que sí lo son, por lo cual se hizo un enredo porque había de los dos tipos o nunca presentaron una obra similar? Eso me llama la atención, porque OHL se adjudicó el proyecto de Curicó, que era una obra gigantesca. Entonces, o el MOP es extraordinariamente eficiente, porque se adjudicó el proyecto Petorca-Quillota y Curicó o no sé qué pasa. Es algo extraño. La Contraloría toma razón de lo que el MOP ejecuta con las mismas empresas, pero no lo hace respecto del Ministerio de Salud.

En consecuencia, me gustaría entender qué pasa al respecto. ¿Qué sucedió con la experiencia profesional de la empresa en términos de la obra construida?

En el caso de los profesionales, pregunté al contralor respecto de la certificación, situación que era muy rara, porque

finalmente era dada por las direcciones de obras. Posteriormente, consulté sobre quién más podría certificar. Nos contestó que el mandante. Entonces, le pregunté quién era este, ante lo cual me dijo que el Servicio de Salud. Eso está en las actas -las que pueden revisar-, y es lo que contestó el contralor en la sesión anterior.

Por lo tanto, mi pregunta es si el Servicio de Salud, que imagino es el principal interesado en cumplir con el requerimiento de la Contraloría, certificó la experiencia, pues el contralor dijo que no se podía hacer en la reconsideración realizada. Si lo hizo y adjuntó ese certificado, ¿por qué ustedes no subsanaron ese problema en la reconsideración? Eso me parece extraño, por lo cual me gustaría tener claridad al respecto. A lo mejor ustedes no ocuparon esa herramienta y no sabían que lo podían hacer. O quizá sí e igualmente se rechazó. Me gustaría que eso quedara en conocimiento de la Comisión.

También, quiero saber cuál es la modificación de las bases que ahora se está solicitando a la Contraloría, porque en la presentación se indica que "se envió a Contraloría Regional una modificación a las bases con el fin de superar las dificultades". ¿Cuál es esa modificación? ¿Qué están pidiendo a la Contraloría que les acceda? Es una duda, porque no podemos negar que OHL tiene un nexo político que genera ruido con la región. Eso es innegable. Por eso, se debe ser extremadamente más prudente cuando ocurre ese tipo de cosas.

Al respecto, ¿por qué se adjudica OHL, en circunstancias de que era la más cara? Es absolutamente cierto que San Antonio está dentro del 10 por ciento y con un margen muy pequeño de aumento de costo, a diferencia de otros hospitales. No es obligatorio visitar ni nada por el estilo, pero también es la más cara. ¿Por qué ocurrió eso? ¿Todas las demás empresas estaban fuera de las bases y por ello tuvieron que adjudicar a la más cara? ¿Qué diferencia a OHL si otras cumplen con los criterios? ¿Cuál es el criterio técnico que se adoptó por parte del Servicio para hacer esto, sabiendo lo que sucedería?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, al director del servicio o al jefe de Inversiones. En primer lugar, en el proceso de la evaluación y calificación hemos visto precios versus variables no económicas. Son 500 millones más, no es un exceso; sin embargo, quiero entender el motivo de la primera adjudicación y de la reinsistencia, asumiendo que había cinco o seis alternativas que se pudieron barajar para esta obra.

En segundo lugar, quiero saber si consideran plausible las razones de la Contraloría, porque tengo la impresión de que no es así. Por eso quiero que expresen derechamente si les parecieran razonables.

En tercer lugar, este hospital corresponde al segundo grupo, al de hospitales en construcción, y la licitación original se

hizo en abril de 2016, hace casi un año. Por ende, ¿cuál es el destino del Hospital Claudio Vicuña en cuanto a los plazos? ¿Se va a iniciar realmente la construcción? Considerando que estamos en el segundo proceso de licitación, presumo que hay estrechés, pero se entiende que a marzo de 2018 este hospital debiese estar en construcción con un horizonte que, desde el punto de vista de los tiempos, quisiera que aclararan cuál es.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Dagobarte Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, responderé las preguntas una a una.

Respecto de las horas similares, efectivamente, OHL presentó muchos certificados de obras equivalentes. Con la Contraloría se conversó sobre el criterio que se utilizaría para determinar cuáles se considerarían equivalentes y cuáles no. Por eso, el trabajo de la comisión se ciñó estrictamente a lo indicado por la Contraloría.

De hecho, parte del trabajo de la comisión de evaluación es analizar los certificados presentados por la empresa y determinar cuáles son concordantes con las bases de licitación, para lo cual se consideran solo aquellos que sean concordantes. En el acta de evaluación está detallado aquellos que se aceptan y los metros cuadrados que identifican las obras, así como los que no se consideran y los metros cuadrados que quedan fuera. Sin embargo, las obras equivalentes no son un criterio de admisibilidad, sino un factor importante en la evaluación de la calidad de la empresa. Una empresa que ha construido más metros cuadrados tiene un puntaje mayor que la que ha construido menos metros cuadrados.

Frente a la pregunta de por qué se considera otro proyecto, como el hospital de Curicó o de Marga Marga, creo que se ha confundido un par de cosas que son importantes de tener en cuenta. Se dice que es mejor que la construcción esté a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y no de los servicios de Salud, pero en ese caso se estarían comparando peras con manzanas. El MOP llama a licitación en base al decreto N° 75 de 2004, y tiene un registro de contratistas, el cual se actualiza en forma periódica. En cambio, el servicio de Salud no hace uso de ese decreto, sino de otras bases de datos, como las mencionadas. Por lo tanto, no se pueden comparar ambos procesos licitatorios. Por ejemplo, nosotros consideramos al profesional prevencionista de riesgo -tema que ha estado en discusión- de acuerdo con el *curriculum* y las actividades que ha tenido. En cambio, el MOP cuantifica la experiencia desde el momento en que se obtiene el título.

En reuniones que tuvimos con la gente del MOP vimos que la forma en que se considera la experiencia de los distintos profesionales es muy diversa. En conjunto con ellos, determinamos hacerlo de la misma forma, usando un criterio del cual la Contraloría haya tomado razón, porque la entidad ya tomó

razón también del decreto N° 75. Por lo tanto, nos pareció razonable usar el mismo criterio para no inventar uno nuevo. El criterio determina que para aquellos profesionales no evaluables -que son la gran mayoría- se considerará la experiencia, tomando en cuenta los certificados de sus empleadores.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Esa es la modificación?

El señor **DUARTE**.- Sí, esa es la modificación que proponemos. Es decir, que en el caso de profesionales no evaluables se consideren los certificados que entregan los empleadores, porque Contraloría objetó que la Dirección de Obras no entregó el certificado del mandante o licitante. La verdad, es muy difícil que todas las personas obtengan certificados de la Dirección de Obras, o del mandante o licitante. Para hacerlo de forma más razonable, decidimos que la experiencia se demuestre de acuerdo con lo que digan sus empleadores. Veremos si lo aceptan como tutela.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Es el del MOP?

El señor **DUARTE**.- No, el MOP considera el certificado de título.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Cómo lo certifica?

El señor **DUARTE**.- Solo con el certificado de título. Por eso es más fácil hacerlo con el MOP que con nosotros, pero las bases no se pueden comparar porque son distintas.

Respecto de si utilizamos la atribución que mencionó el Contralor, sí lo hacemos. Durante la apelación, uno de los objetados fue el programador de obra, porque no demostró conocimientos en Microsoft Project.

Al momento de realizar la evaluación, adjuntamos sus documentos, como lo exige la Unidad de Monitoreo. La Unidad de Monitoreo, perteneciente al Departamento de Inversiones, supervisa todos los proyectos a nivel nacional, y emitió un certificado señalando que ese profesional sí conocía el programa Microsoft Project, porque ha trabajado y trabaja actualmente con él. Sin embargo, en la operación que presentamos en Contraloría, la entidad señaló que los certificados eran insuficientes, sin dar explicaciones de ello.

Finalmente, la licitación la adjudicó la empresa más cara, porque al momento de evaluar económicamente a la empresa licitante solo había una, OHL; las otras habían quedado fuera del proceso antes de dicha evaluación.

Por ejemplo, la empresa San José se eliminó porque presentó una boleta de garantía a nombre del Hospital Del Salvador, con el RUT de esa institución, y no a nombre del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

En el caso de Acciona, que es la que el contralor pidió que reevaluáramos, notamos que había dos profesionales evaluables, con permanencia en obra, pero que no acreditaban el tiempo de experiencia.

Por su parte, Dragados no cumplió, porque no presentó los balances entregados al Servicio de Impuestos Internos, que era

parte de los requisitos de las bases. Por lo tanto, no pudimos calcular su capacidad económica.

En el caso de los otros dos, no calificaron porque no entregaron una serie de certificados que acreditaran a los profesionales. O sea, entregaron el listado de profesionales, pero no los certificados que acreditaran sus experiencias.

Esas son las razones por las cuales las otras cuatro empresas no llegaron hasta el final. De haber seguido hasta el final, estoy de acuerdo con que se pudo haber generado una discusión en torno al precio; pero como llegó solo una, no había mucho más que hacer.

Respecto del tiempo, el 28 de enero iniciamos un nuevo proceso de licitación por un plazo de 60 días, el cual debiera terminar el 28 de marzo. A veces el proceso se alarga durante la fase de preguntas y respuestas, a veces se alarga un poco más, pero si suponemos que no se alarga, estaríamos abriendo la oferta técnica el 28 de marzo.

La vez anterior nos demoramos dos semanas en hacer la evaluación, por lo tanto, en abril presentaríamos una nueva propuesta de adjudicación. Ahora, si la Contraloría teóricamente se demora un mes, en mayo deberíamos tener su respuesta. Si esta es favorable, estaríamos en condiciones de adjudicar y preparar contratos hasta junio, lo cual significa que en julio se empezaría a construir.

Todo lo anterior dependerá exclusivamente de las diversas cosas que podrían suceder, por ejemplo, que no se alargue el proceso de licitación, que la Contraloría responda dentro de un mes, etcétera. En este caso, se demoró cuatro meses, pero son tiempos que nosotros no manejamos, salvo la duración de la licitación.

El señor **CASTRO**.- Frente a un escenario favorable, cuándo va a estar construido el hospital.

El señor **DUARTE**.- Depende de la oferta que nos hagan, puesto que son las empresas quienes determinan el tiempo. Personalmente, creo que tres años, y así lo dijimos en la presentación a la Contraloría.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Una moción de orden.

Nos queda menos de una hora para terminar la sesión y aún nos falta escuchar a algunos expositores; por lo tanto, les pido que nos adecuemos a los tiempos para no hacerlos venir nuevamente.

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, en primer lugar, me quiero excusar porque debo retirarme para asistir a una actividad personal muy importante que tengo agendada desde hace tiempo, pero voy a escuchar la respuesta del director a través de la transmisión en vivo de la sesión. Asimismo, agradecer la presencia de los representantes de los servicios de otras regiones.

Ahora bien, me indigna lo que ha ocurrido durante todo este proceso. A nuestro invitado le consta que hemos estado permanentemente preocupados, visitándolo a él y al contralor, para tratar de desenredar la cadena de errores que ha habido durante los últimos años.

Pero la teleserie hay que contarla completa. Esta fue una promesa del gobierno anterior, en enero de 2014, con el proceso de diseño licitado. El primer piedrazo fue respecto de los cambios que propuso la ministra de la época, sobre el metraje que tenía el hospital. Ello significó un año de retraso.

El segundo problema fue que, a pesar del gran compromiso del actual gobierno, no venía contemplado en la Ley de Presupuestos del año pasado y los parlamentarios, unidos transversalmente, logramos que el compromiso del gobierno se cumpliera, al menos, en una parte, porque -repito- no venía contemplado ni siquiera un décimo de lo que corresponde a la construcción del hospital. Entonces, al analizar la teleserie entera, uno empieza a entender el problema.

Por otra parte, me parece inaceptable la comparación que el director hace con el Cesfam de Algarrobo, otra teleserie que vivimos en la provincia. Un Cesfam que tiene el 70 por ciento de la obra, la empresa se va y la deja abandonada, el Servicio incurre en una serie de decisiones en las que no toma razón, incluso, era necesario ordenar un sumario en ese proceso.

Después de esa experiencia, no solo es lo que las bases digan, obviamente, hay un perjuicio del trabajo que ha hecho el servicio, donde también hubo problemas con el equipo de abogados. Por lo tanto, ha sido un proceso muy engorroso.

Me parece positivo que los criterios de la Contraloría sean cada día más estrictos, sobre todo después de lo que hemos visto en el puente Cau Cau.

Además, por ser representante de la zona, me tocó ser testigo de las conversaciones entre la Contraloría y el Servicio, incluso, acompañé personalmente al director para tratar de desenredar el proceso y poder colaborar. Entiendo que hay una presentación de una de las empresas que apela a que no se judicializó porque el contrato nunca se firmó y tampoco hubo una presentación. Personalmente, no me importa el parentesco con el senador de la Quinta Región, sino que me interesa que se cumpla, porque promesas han sobrado y, según lo dicho por el propio director, se empezaba a construir a fines del año pasado, con todos los retrasos previos. Retrasos que también tuvo en el gobierno del Presidente Piñera, hay que reconocerlo, porque lo peor es cerrar los ojos.

Entonces, la empresa que nuevamente partió atrasada en la obra del Cesfam de Algarrobo tiene un trato directo, que más allá de la experiencia, me imagino que una obra de este calibre no debiera ser lo mismo con el término del proceso. Sin embargo, voy a acatar lo que digan las bases, pero hay que cumplirlas.

Por último, si entendí bien, a fines de diciembre, la Contraloría no toma razón, porque con todo el proceso y los cuestionamientos públicos que tenía la empresa, era bien difícil que la Contraloría aceptara la apelación que se presentó el 14 de enero. Entonces, hay dos meses -desde fines de diciembre a fines de febrero- en que se presentan las consultas para las modificaciones de las bases. ¿Quiere decir que esto va en paralelo? ¿No se abrió la oferta a las empresas? ¿Se mandan las consultas y se corrigen en el camino?

Nuestro invitado dice que el 27 de febrero se envían las consultas.

El señor **DUARTE**.- El 27 de enero abrimos la licitación y en el transcurso del proceso hicimos las consultas.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿En paralelo?

El señor **DUARTE**.- Sí.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- En segundo lugar, quiero pedirle que nos envíe el cronograma tentativo, por escrito, entendiendo que siempre puede haber problemas y que es necesario considerar cierta flexibilidad, porque la Contraloría, calculando los promedios, tiene hasta seis meses. Pero me imagino que será rápido porque es un proceso que no debiera cambiar mucho, solo las modificaciones que se le hagan.

Por otra parte, agradezco al director que esté dando la cara, pero me parece que ha sido bastante negligente la gestión de lo que me ha tocado ver en la provincia de San Antonio. Perdona la franqueza, pero hay gente que aún espera el hospital, y ha habido muchas promesas y fallas que me tienen decepcionada.

Repito, le agradezco que venga a dar la cara, pero lamento su gestión al mando del servicio.

Muchas gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestros invitados, representantes del ministerio y de los dos servicios de salud.

Me pareció muy interesante lo planteado por el director respecto de algunos puntos que han sido debatidos. Soy un convencido, y después de la presentación del señor contralor más aún, de que hubo un cambio de criterio brutal respecto de algunas adjudicaciones versus otras. Pedimos oficiar para estudiar cada una de las adjudicaciones que ha otorgado la Contraloría, desde 2014 a la fecha, que espero haya sido respondido, porque vamos a evaluar sobre proyectos similares para saber si no se utilizó la misma vara para unos respecto de otros.

Asimismo, celebro el ejemplo de nuestro invitado, porque hablamos de bases similares, de obras similares. Las obras complementarias son de dos mil millones de pesos y la del Cesfam alcanza los mil millones. Al haber bases similares, vemos que se actúa con criterios diferentes. Eso da cuenta de que la Contraloría cambió de criterio.

A mi juicio, hay que tener cuidado con las arbitrariedades, que es lo que hay que investigar a fondo, más aún si el mismo señor contralor dio cuenta en esta comisión, está grabado y por escrito, que uno de los requerimientos para dar cumplimiento a lo que se pide es un certificado que emite el mandante, cuestión que ocurrió en este proceso.

Por lo tanto, me parece grave que el contralor haya dicho lo anterior y hoy el director del servicio nos ratifique que se cumplió con esa exigencia. Es una situación que lamento porque no se da explicación del por qué, si estaba supuestamente en las bases; luego se desecha, sin dar ninguna explicación al respecto.

Espero que el señor contralor haya enviado las bases completas, porque estuvimos mucho rato tratando de aclarar sus propias dudas.

En segundo lugar, respecto del oficio de las adjudicaciones de obras durante el actual gobierno, por último telefónicamente.

Las preguntas de la diputada Rubilar han aclarado bastantes situaciones. Consulto al director del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio lo siguiente: en el segundo llamado a licitación, ¿cómo evitarán que la Contraloría siga objetando la modificación de las bases que ustedes han hecho? ¿Cuál es el plazo que ha dado la Contraloría para responder las observaciones formuladas? Se tiene un proceso de 60 días y entiendo que eso debiera estar zanjado antes de que concurren todos los oferentes. Si no, no va a haber claridad respecto del procedimiento.

Antes de eso, durante los procesos de consulta de la licitación que se cayó, ¿alguien hizo consultas respecto de cómo certificar a los distintos profesionales? Porque, entre otras cosas, el contralor dijo que, si se emitía alguna respuesta en el proceso de pregunta-respuesta, ella pasaría a formar parte de las bases. Por lo tanto, también es conveniente despejar si eso ocurrió o no.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el doctor Dagoberto Duarte, para responder las consultas y culminar su intervención, ya que posteriormente debe intervenir el director del Servicio de Salud Coquimbo.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, quiero aclarar algo respecto de los tiempos. La diputada María José Hoffmann dice que esto estaba listo a comienzos de 2014, y la verdad es que lo único que estaba listo era el diseño. En ese momento era habitual y lógico que cambiaran los metrajes, porque, cuando se diseña un hospital de esas características, se encuentran distintas condiciones que hacen que muchas veces cambie el metraje. Eso explica en alguna medida la variación, por qué se dieron distintos metrajes en un momento y finalmente se llegó al metraje con el cual se consiguió el RS.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Fue más o menos metraje?

El señor **DUARTE**.- Fue más metraje del inicial.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Más?

El señor **DUARTE**.- Más, porque además hubo múltiples cambios de definiciones. Inicialmente se pensaba construir un hospital con cuatro camas por pieza y posteriormente se definió que debían ser solamente tres, para darles más privacidad y dignidad a los pacientes. Además, se encontró una normativa de la Municipalidad de San Antonio que, por un tema de rasantes, obligaba a eliminar una sección que estaba diseñada inicialmente en una parte, para trasladarla a otro lugar. Eso hizo modificar el diseño de manera importante.

Respecto de lo que plantea el diputado Torres, nosotros, más que esperar a que nos hagan preguntas sobre cómo aplicar la experiencia, basamos nuestra propuesta de cambio de las bases en la experiencia ya obtenida, sin esperar, porque para hacer eso tendríamos que abrir la propuesta.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Se refirió al proceso anterior.

El señor **TORRES**.- ¿Ocurrió eso o no?

El señor **DUARTE**.- Hubo muy pocas preguntas sobre ese tema. No sé si hubo alguna, pero tengo la impresión de que no.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿De este tema, nada?

El señor **DUARTE**.- No.

Basándonos en el análisis de lo que realmente pasó -que no se nos vaya a olvidar la experiencia-, hicimos la propuesta.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, solicito enviar un oficio al contralor para consultar sobre la situación de la prevencionista de riesgos, que me imagino el director dirá después cómo se llama; KGN, se ha definido.

La consulta a la Contraloría es por qué hubo cambio de criterio entre el 23 de diciembre de 2015 y el 2 de septiembre de 2016, en el sentido de que la misma prevencionista fue catalogada con experiencia y posteriormente sin experiencia.

También solicito que la Contraloría informe a la comisión por qué se rechazó por insuficiente la experiencia del programador de obras, de Microsoft Project, si el Ministerio de Salud lo acreditó y el contralor dijo que esa era una forma de acreditar.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviará un solo oficio, dirigido a la Contraloría Regional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ernesto Jorquera, director del Servicio de Salud Coquimbo.

El señor **JORQUERA**.- Señor Presidente, al igual que mi colega del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, expondremos un pequeño panorama acerca de dónde se inserta esta obra del Centro de Diagnóstico Terapéutico del Hospital de La Serena. Este es un proyecto que tiene a lo menos diez años de trabajo desde que se planteó la posibilidad de construirlo en la cárcel y veinte desde que se pensó en la necesidad de convertirlo.

En el periodo que abarca entre los años 2014 y 2018, estamos trabajando en el conjunto de proyectos que pueden ver en la presentación. Estamos trabajando en dos hospitales: el de Ovalle, que ya lleva 22,5 por ciento de avance; el Hospital de Salamanca, que está terminado y se está en fase de autorizaciones sanitarias y permisos para entrar en operación; y el Centro de Diagnóstico Terapéutico del Hospital de La Serena.

Además, estamos construyendo seis SAPU de alta resolutiveidad. Tenemos uno terminado, el de Tierras Blancas, y los otros cinco están proyectados para ser iniciados y licitados durante este año, salvo el último, el Emilio Schaffhauser, que también licitaremos durante este año y que está conectado con el Cesfam Emilio Schaffhauser del centro de La Serena. Dicho sea de paso, todo lo que se inserta en el casco histórico de La Serena lleva aparejadas ciertas complejidades de construcción, porque entra otro actor en el análisis, que es el Consejo de Monumentos Nacionales. Eso en sí mismo propone algunos elementos que hay que respetar.

También estamos trabajando en cuatro centros comunitarios. En 2015 terminamos dos: Los Leices y Punta Mira, que ya están en funcionamiento. En 2016 fueron terminados Arcos de Pinamar y Colonia Limarí, que actualmente están en fase de aprobación y de autorizaciones sanitarias.

La cartera de Cesfam considera 13 de estos establecimientos durante el año 2016. Terminamos estos cuatro: La Higuera, Punitaqui, Canela y San Isidro Calingasta, de los cuales Canela y Punitaqui están en funcionamiento. Higuera y San Isidro estamos en fase de terminar las autorizaciones sanitarias, previas al inicio de operaciones.

En 2017 se terminó -hace un mes, más o menos- el Cesfam de Illapel. Cabe consignar que esta es una obra que fue abandonada en su minuto y fue muy complejo sacarla adelante. Estamos trabajando en Tierras Blancas II, cuya unidad técnica es el MOP, con un 33 por ciento de avance. Pan de Azúcar, cuya unidad técnica somos nosotros, está terminado. Estamos en la misma fase de autorizaciones.

En San Juan, que corresponde a la comuna de Coquimbo, llevamos un 87 por ciento de avance, también con el MOP como unidad técnica; en el Sauce, un 47 por ciento de avance, con el Servicio de Salud como unidad técnica; el Urbano III, en la comuna de Ovalle, lleva un 22 por ciento de avance, con el MOP como unidad técnica; y Chañaral Alto, en la comuna de Monte Patria, con un 92 por ciento de avance.

En la misma línea de los Cesfam, para el año 2018 tenemos planificada la ejecución de dos centros de salud: Río Hurtado y Emilio Schaffhauser. Este último debemos licitarlo durante este año.

En la lámina se aprecia una foto panorámica del Hospital de Ovalle. Otra es del Hospital de Salamanca y también aparece el Cesfam de Illapel, que ya está completamente terminado.

Con la muestra se puede apreciar el ritmo de ejecución que hemos tenido durante este último tiempo. En 2014, que fue el año en que reasumimos la construcción de la dirección, ejecutamos obras por 3.000 millones de pesos; en 2015, por 26.000 millones; y en 2016, por casi 36.000 millones, todo esto con un equipo relativamente similar.

Otra foto del Hospital de Ovalle. Luego, tenemos el Cesfam de La Higuera, que es la comuna situada más al norte dentro del territorio que abarca el Servicio de Salud Coquimbo.

Esto es muy importante para nosotros. Así como lo hizo mi colega Dagoberto Duarte, les mostramos los proyectos del periodo 2014-2018 en proceso de ejecución con las bases expuestas en la Resolución N° 134 de 2014. Es decir, con las mismas bases se está trabajando. Quiero aclarar que cuando en la columna de estado aparece la palabra desierta, es porque hubo problemas con la primera licitación, pero se usaron las mismas bases y actualmente está terminado.

Como pueden ver en la lámina, la primera licitación del Cesfam Pan de Azúcar también fue declarada desierta. Después se adjudicó en alrededor de 2.500 millones.

El Cesfam de Chañaral Alto fue adjudicada; normalización del Hospital Salamanca adjudicada; normalización del Hospital de Ovalle también fue adjudicada, utilizando las mismas bases.

El CDT de La Serena es la obra que tenemos representada; el Cesfam de El Sauce de Coquimbo fue adjudicada y el edificio de construcción acelerada del Hospital de Coquimbo. Como saben, en la zona hubo un terremoto importante, por ello, tuvimos que demoler la antigua torre y actualmente estamos en proceso de recepción de la demolición, y el viernes abrimos las ofertas referidas a la torre de construcción acelerada y estamos en pleno proceso de evaluación, utilizando las mismas bases.

Proceso de licitación.

Respecto del CDT de La Serena, que como anticipé al comienzo de la presentación, es uno de los proyectos más emblemáticos de la región. Cerramos la licitación el 30 de junio de 2016.

En relación con el Acta de Evaluación, quiero señalar que todas las hacemos en equipos conjuntos desde la dirección del servicio, compartiendo los criterios con la Unidad de Inversiones del Ministerio de Salud. Terminamos con visto bueno el 22 de julio de 2016 y enviamos la resolución afecta N° 161 para la adjudicación, que ingresó a la Contraloría el 24 de agosto de 2016.

La Contraloría respondió el 27 de diciembre de 2016.

Hicimos una representación a la Contraloría el 09 de enero de 2017. La nueva respuesta de la Contraloría fue el 23 de enero de 2017.

Mediante el Ordinario 1A/N° 319 solicitamos una aclaración a la Contraloría sobre los criterios que están evaluando como un elemento central de trabajo, en el caso de que debamos ir a una segunda licitación. Todavía no perdemos la esperanza de que se

haga una luz en la Contraloría y considere los criterios que planteamos. No obstante, estamos preparando todo para realizar la segunda licitación, en caso de que sea necesario.

Observaciones de la Contraloría.

Una de las observaciones decía relación con la Evaluación de Impacto Ambiental, y señalaba: no consta la respectiva aprobación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o la competente certificación de que no es pertinente su sometimiento al mismo, acorde con el criterio sustentado en el dictamen N° 4.000, de enero de 2016, de la Contraloría.

La respuesta que planteamos a la Contraloría fue la siguiente: El proyecto tiene permiso de edificación desde el 31 de diciembre de 2014 y la licitación se hizo en noviembre de 2015. Además, sustentado en los dictámenes que a la fecha teníamos de la Contraloría.

La Contraloría presentó un dictamen de 2012, el cual fue ratificado en 2015, que señalaba que este tipo de proyectos no necesitaban solicitar Estudio de Impacto Ambiental o certificado de pertinencia.

Entre paréntesis, antes de 2012 sí lo necesitaba, y dado que este fue un proyecto muy extenso, teníamos una carta del 28 de octubre de 2010, de la directora regional del Servicio de Evaluación Ambiental, donde menciona que de conformidad con la información entregada en su carta, y en la medida que su actividad no contemple algunas de las características descritas en el punto anterior, esta no debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nosotros nos amparamos en el hecho de que no era necesario, y debió haber operado el principio de no retroactividad respecto de este tipo de cosas.

En las conversaciones técnicas que hemos sostenido con la Contraloría señalan que efectivamente es un tema soslayable, porque debió operar ese principio.

Para los que no conocen La Serena, el edificio donde se va a construir el Centro de Diagnóstico Terapéutico es la antigua cárcel de la ciudad y diagonalmente está ubicado el hospital. Por lo tanto, la manera de conectar ambos edificios era a través de un puente aéreo o de un túnel. Se optó por el túnel.

En relación con el túnel de conexión con el hospital existente, la Contraloría observa que el proyecto carece de un estudio técnico suficiente en lo concerniente a la calidad del terreno a excavar, del procedimiento de ejecución del túnel y de los eventuales permisos necesarios para el uso del subsuelo en un bien nacional de uso público.

Respondimos que en la licitación estaban todos los antecedentes técnicos del terreno, mecánica de suelo y ensayos de esta; el sondaje geotécnico. Dicho sea de paso, dado que el edificio va a tener una excavación donde estarán ubicadas algunas líneas de trabajo, pero también los estacionamientos, es mucho más profundo de lo que requería el túnel. Es decir, el

túnel estará a una profundidad de 5 metros, pero hicimos sondaje a una profundidad de 30 metros, dado que bajaremos hasta 13 metros en términos de construcción. Por lo tanto, no era necesario un estudio distinto para un mismo tipo de terreno.

Se especificó que el Túnel era de tipo minero y así quedó ratificado en la respuesta a la pregunta N° 18 del foro de licitación. De hecho, las empresas presentaron ofertas en relación con ese tipo de cosas.

La obtención de los permisos se tenía considerada -en eso tiene razón la Contraloría; no teníamos esos permisos, porque, en general, se obtienen durante el período de ejecución para este tipo de cosas- durante el desarrollo de la obra, que tenía 39 meses de ejecución proyectado. Sin embargo, con el ordinario N° 1A/285, de 23 de febrero de 2017, se reingresó nueva solicitud de uso de subsuelo, reiterando las ya efectuadas en 2009 y 2014.

El permiso de edificación, en relación con el túnel, se ingresó como expediente el 20 de febrero de 2017 con el ordinario N° 1A/0143. Esto es en relación con el túnel, porque la obra tiene permiso de edificación desde 2014.

En relación con las observaciones relativas a la rampa de acceso principal y a la red húmeda -encontraron algunos temas técnicos que para nosotros es inusual, porque habitualmente la Contraloría no hace observaciones de esa naturaleza-, cabe precisar que la posibilidad de ejecutar variaciones en la obra, contemplada en el contrato, no habilita al servicio para que los proyectos que licita no deben cumplir con la totalidad de la normativa técnica pertinente.

Nuestra respuesta tuvo por objeto aclarar que la rampa observada no es el acceso principal, sino un acceso bastante secundario, que dice relación más bien con los accesos a la parte del cuidado patrimonial que va a tener el edificio, contando el edificio con tres accesos principales.

Las bocas de red húmeda sí cumplen con la normativa especificada en proyecto de instalaciones de agua potable y de extinción de incendios.

El proyecto de seguridad antiincendio considera, además, sensores de humo, alarmas y monitoreo en control centralizado. El de extinción tiene splinter, red húmeda, red seca, extintores, muros, puertas cortafuego y zonas de seguridad.

En general, todos los edificios hospitalarios tienen condición de ignífugo, es decir, no deberían incendiarse.

Todos los proyectos de especialidades y arquitectura deben ser aprobados por las entidades correspondientes al momento de la recepción municipal.

Es decir, se licita la construcción del diseño, existe una asesoría técnica de estudio, un especialista certificado para acreditar este tipo de cosas; además, en las bases se exige que todo se debe ajustar a norma al momento de ser entregado. Por lo tanto, para nosotros esto también estaba ampliamente superado.

A continuación, entraremos al tema que aún discutimos con la Contraloría respecto del equipo profesional propuesto.

Observación. El Servicio dio por cumplido el requisito de experiencia de los profesionales jefe de terreno y experto en prevención de riesgos, a que alude el punto 12.2, letra f), de las bases tipo aprobadas por la resolución N° 134 de 2014, 8 y 10 años respectivamente, considerando antecedentes que no son idóneos para acreditarla, acorde a lo establecido en el punto 12.2, párrafo séptimo, cuarta viñeta, del aludido pliego de peticiones.

Al respecto, tenemos una diferencia de interpretación en cuanto a la acreditación de la experiencia de los profesionales, porque nosotros distinguimos la experiencia genérica, asociada a la formación del profesional y que se mide en años. Eso también está en dictámenes de la Contraloría. Es decir, si uno quiere saber cuántos años de experiencia tiene un profesional debe considerarlos del momento en que se tituló en adelante. Esa es la experiencia genérica.

La experiencia específica para estos casos está asociada a la experiencia en obras de construcción para la Salud o equivalentes. En términos de complejidad, desde 25.000 metros cuadrados hacia arriba, lo cual evalúa y se mide en metros cuadrados, no en años.

La Contraloría hace exigible que la experiencia genérica se mida con los certificados que las bases establecen para medir la experiencia específica, los cuales no consideran el periodo de ejecución. Dicha interpretación le pone más exigencia al prevencionista que al jefe de terreno, de los dos que se evaluó.

El servicio de Salud considera que la experiencia genérica se calcula a partir de la fecha de titulación, según los mismos dictámenes de la Contraloría.

A modo de ejemplo, el hospital de Ovalle tiene aproximadamente 40 mil metros cuadrados y un plazo de ejecución de 24 meses.

El CDT también tiene proyectados 40 mil metros cuadrados, de manera que son bastante similares, salvo que en lo clínico el CDT tiene 21 mil metros cuadrados.

El Centro de Atención Terciaria tiene 39 meses de ejecución, mientras que el hospital solo 24 meses. Al seguir el criterio que usa la Contraloría ese profesional de terreno tendría más experiencia solo porque se demora más, y hace caso omiso de la experiencia de trabajo, que para efectos prácticos de construir, lo que interesa es la experiencia que tenga en construcción de metros cuadrados.

Esa interpretación no es antojadiza para nosotros porque se hizo sobre la consideración de las mismas bases.

Ahora, para no estar capturados por nuestras propias interpretaciones -y a propósito de las discusiones que hemos tenido con las autoridades en la región- encargamos un estudio en derecho administrativo al señor Juan Carlos Ferrada. Él, luego de la lectura de las bases, llegó a la misma conclusión

que nosotros, que la interpretación de hacer esto va por la línea de lo que nosotros estamos llevando a cabo. Por eso, además, le hemos pedido una aclaración al contralor, para saber a qué atenemos en el futuro respecto de esto, y con la esperanza -más por fe que con certeza- de que pueda haber un cambio de razón al respecto.

El señor **CASTRO**.- El Ejecutivo tiene que dar certeza.

El señor **JORQUERA**.- Estamos trabajando en dos líneas de trabajo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, me falta el listado de las empresas que postularon y sus montos. Me gustaría saber si es la única empresa que estaba participando de ese proceso, tal como en el caso de San Antonio, o si había otras más baratas o con montos similares.

Por otra parte, cuando nuestro invitado señala que no se tenía que hacer la evaluación del SEIA, lo plantea porque está considerando que es un monumento histórico. Al respecto, ha dicho que eso no es necesario, cuando es un monumento histórico, por un tema de fecha. Lo consulto porque tengo en mi poder la presentación de la Contraloría, la que señala que atendido que la obra afectará a un monumento histórico, no consta la aprobación del SEIA. Por lo tanto, cuando se refiere a que no hay problemas al respecto porque las fechas anteriores, quiero saber si lo señala debido a que está considerando que es un monumento histórico.

Respecto del túnel de conexión, lo que dice la Contraloría es que el proyecto estructural no se encuentra totalmente afinado, en circunstancias de que ustedes señalan lo contrario.

En cuanto a la situación de los profesionales, comparto la tesis planteada por nuestro invitado, y no tengo claro si en las bases está así, porque tampoco nos han llegado completos los dos tipos de bases. Sin embargo, me gustaría que se refiriera al mismo problema que tiene San Antonio con el prevencionista de riesgo, porque en ese caso no están considerados los metrajes, sino es otro el problema de la certificación de la experiencia del prevencionista de riesgo. Por lo tanto, quiero que explique cuál es el problema que se tiene con el prevencionista de riesgo que se objetó y si se hace cargo de que el profesional de topografía presentaba título técnico, y no profesional, tal como lo establecían las bases, aspectos a los que no se refirió y que también dicen relación con objeciones de la Contraloría.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ernesto Jorquera.

El señor **JORQUERA**.- Señor Presidente, respecto del primer punto, que tiene que ver con el SEIA, nosotros permanentemente, en este proyecto, que ha sido largo, de hecho vamos a cumplir casi 11 años de trabajo, todos estos elementos, dado que están

en la zona típica, lo trabajamos con el Consejo de Monumentos Nacionales.

Esta institución, tal como lo expresa el mismo instrumento de evaluación que tiene para estos efectos la ley de Medio Ambiente, quien es también un opinante respecto de este tipo de cosas, en 2009, cuando estaban vigentes los dictámenes de la Contraloría, o la ley sola, antes de los dictámenes, pedimos un certificado al SEA, para que se pronunciara respecto de la pertinencia o no de un estudio de impacto ambiental. El mismo SEA dijo que no.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Eso sucedió en 2010.

El señor **JORQUERA**.- En 2010, dijo que no.

En 2012, en términos generales, y después fue ratificado el 2015, en otro dictamen de la Contraloría, no hacía exigible para este tipo de construcciones.

Nosotros obtuvimos todos los permisos, tanto para la recomendación técnica, después el permiso de edificación y todo lo respectivo, dentro de ese período nosotros iniciamos la licitación el 2015.

El dictamen de la Contraloría es del 2016, por tanto, no tendríamos por qué haberlo solicitado.

Además, la Contraloría no tendría que haberlo observado siquiera si es que hubiese utilizado el concepto de irretroactividad de los actos administrativos.

Eso, en conversaciones, sí se asume.

Nosotros se lo volvimos a presentar, porque como ahora vamos a ir de nuevo a una licitación, en caso de que tengamos que así hacerlo, estamos trabajando para eso también.

En el caso de las evaluaciones, se presentaron seis empresas, pero solo cuatro eran evaluables, en el sentido estricto del término. Teníamos a Assignia, a OHL, a San José, y a Moller & Pérez-Cotapos.

La relación entre oferta técnica y oferta económica es de 4:6. Al hacer la composición, quedó adjudicable la segunda, y no la primera, es decir, OHL. La diferencia en términos de metros cuadrados es que Assignia ofertaba 1.202.000 pesos por metro cuadrado y OHL 1.260.000 pesos por metro cuadrado. En términos de unidades de fomento: 46 la primera y 48 la segunda. Sin embargo, quedaba primero OHL, sobre la base de la composición de los elementos de evaluación.

No obstante, entregamos todas las observaciones a la Contraloría en su conjunto, y es ese organismo el que analiza toda la evaluación.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Las otras dos eran más caras?

El señor **JORQUERA**.- Bastante más caras. Moller & Pérez-Cotapos estaba en el orden de las 57 unidades de fomento por metro cuadrado, y San José, que está haciendo la construcción de Ovalle, valoró en 51 unidades de fomento el metro cuadrado.

Respecto del último punto, referido a la prevencionista de riesgo, quiero decir que en este caso se producen dos situaciones. En primer lugar, dentro de los profesionales, el

prevencionista de riesgo entra en la lógica de los no evaluables para efectos prácticos. Pero, a su vez, aquí es donde viene el tema del tipo de experiencia calificada. Si uno sigue la lógica de la Contraloría, se requiere que tenga más experiencia el prevencionista que en el jefe de obras. Entonces, si uno se ciñe el espíritu de cómo deberían ser las bases, la persona debe tener 10 años de experiencia, pero acreditada como tal en la seremi de Salud respectiva, y, además, debería tener experiencia o una experiencia en construcción de salud. Así lo dicen tal cual las bases.

En ese sentido, si uno mira la cantidad de obras en la que ha estado la prevencionista, estaba absolutamente calificada como tal, y por eso tenemos la diferencia con la Contraloría General de la República, en tanto su manera de interpretar la experiencia de los profesionales.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- La duda está en cómo se certificó.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Estamos en el límite con el tiempo y falta la intervención de la gente de Ñuble.

El señor **JORQUERA**.- Señor Presidente, nosotros vamos a entregar la presentación y además entregaremos un texto para que tengan a la vista, que incluye todos los razonamientos que hemos hecho respecto de esto.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Quiero saber cómo se certificó y se lo objetaron.

El señor **JORQUERA**.- Se hizo el mismo procedimiento. Fue igual que San Antonio.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿El mandante certificó?

El señor **JORQUERA**.- Claro.

Nosotros, en conjunto con la gente de San Antonio, compartimos la misma lógica de profesionales, y pedimos exactamente los mismos documentos; y nosotros certificamos aquello.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Perfecto. Certificaron.

El señor **JORQUERA**.- Sí, claro.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Muchas gracias.

El señor **JORQUERA**.- Señor Presidente, una última cosa. En Chile no existe el profesional topógrafo. Las bases dicen: "... o topógrafo...". La carrera de topografía es de técnico de nivel superior. Por tanto, no corresponde exigir formación universitaria a un topógrafo.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Las bases dicen: ingeniero de ejecución geomensor o topógrafo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- A continuación vamos a escuchar al señor Iván Paul, director del Servicio de Salud de Ñuble, y a las señoras Paula Canahuate, jefa del Departamento Jurídico y presidenta de la Comisión Evaluadora, y Jannet Viveros, subdirectora de Gestión Asistencial.

Tiene la palabra el señor Iván Paul.

El señor **PAUL**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los señores diputados y a las señoras diputadas presentes.

En beneficio del tiempo, voy a entrar directamente en materia. Me voy a referir al oficio N° 83.994, de 21 de noviembre de 2016, en el que la Contraloría General de la República representa la resolución adjudicatoria N° 132/16 del Servicio de Salud de Ñuble.

Tal como se señala en la diapositiva, en cuanto al estado del proyecto, en este momento estamos en un nuevo proceso licitatorio. Nos demoramos veinte días, desde la representación que hizo la Contraloría, para tener en el portal la nueva licitación, que cerraremos el 27 de marzo. Es decir, en veinte días más.

El plazo de ejecución son 1.735 días, desde firmado el contrato, en el cual está incluido el diseño, porque recordemos que las bases indican que es un contrato y una licitación de diseño amarrado con ejecución.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Para que nos ilustre en relación con esos 1.735 días, ¿cuándo tendremos buenas nuevas?

El señor **PAUL**.- Son cuatro años y nueve meses, pero está incluido el diseño. El diseño son 9 meses y la construcción son cuatro años. Cuatro años demora una construcción de ese tipo.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- O sea, cinco años.

El señor **PAUL**.- Las reflexiones iniciales. En este punto hay algunos principios que debemos observar, como la estricta sujeción de las bases, el trato igualitario de los oferentes, la no formalización, es decir, errores que son formales y no esenciales, y el criterio finalista.

Cuando se produce una colisión o hay algo que no está muy claro en las bases, tenemos la obligación de interpretar y determinar algunos criterios. La Comisión Evaluadora usa criterios que vienen de revisar dictámenes del órgano contralor, combinando los principios señalados y aplicando el sentido común, amén de otros más.

En este punto, quiero citar una frase de la presentación del contralor en esta Comisión, en las sesiones de 10 y 24 de enero. Él señaló que la sujeción a las bases debe ser observada en forma estricta; sin perjuicio de que deben evitarse excesivos formalismos, como en el caso de defectos de detalle que no incidan en los aspectos de fondo.

Ponemos como ejemplo algunos dictámenes de la Contraloría, como el N° 51.404, de julio 2016, en el que el órgano contralor disminuye la importancia que tenía un problema formal en pro de la finalidad del proyecto.

A continuación me voy a referir concretamente a las siete observaciones de la Contraloría.

La N° 1 está referida a un error que cometió la empresa -no la voy a leer-, cuando omitió presentar la totalidad de la

información requerida respecto de varios puntos, y que nosotros habríamos hecho, sin tener facultad, uso del llamado foro inverso, que es poder preguntar.

Al respecto, señalamos que lo que hicimos fue usar el criterio y solicitar algunas aclaraciones que salvaran errores de omisión formales de las empresas. Obviamente, esto lo hicimos con absoluta buena fe y transparencia. Prueba de ello es que esas aclaraciones se realizaron a través de un portal, que es público, dejando constancia expresa en el informe de la Comisión Evaluadora de que se había solicitado dichas aclaraciones.

En la diapositiva pusimos algunos ejemplos de las aclaraciones, como la que se hizo a varias empresas para que transformaran sus estados financieros de euro a peso chileno. Consideramos que ese es un tema que no incide en el fondo de la materia. Otro ejemplo es que solicitamos traducir del idioma inglés al español; por consiguiente, había una equivalencia en ese punto.

Otra aclaración que se solicitó a la empresa adjudicataria fue respecto del formulario del profesional proyectista de climatización, cuyos datos habían sido consignados - absolutamente todo lo que las bases requerían- en el formulario N°8 B1 y no en el N° 8 B. Por lo tanto, interpretamos que esto constituía una omisión formal, que se enmarcaba dentro de las facultades que otorga el artículo 40, inciso primero, del Reglamento de la Ley de Compras a la Comisión Evaluadora.

Entonces, se solicitó a varias empresas aclarar los estados financieros y algunas otras aclaraciones, lo que demuestra que se respetó estrictamente el principio de igualdad de los oferentes frente al proceso licitatorio. En la diapositiva aparecen algunas de las empresas a las que se les solicitó aclaración respecto de los estados financieros: OHL, Astaldi, Sacyr, etcétera.

La comisión se planteó un criterio finalista, entendiendo que la labor del Estado era asegurar la capacidad financiera de la empresa que ganara.

En relación con la aclaración que pedimos de los estados financieros, debo señalar que los estados financieros son producto de un proceso contable. Por lo tanto, no son mutables una vez que están generados; es decir, no cambian por el hecho de que nosotros pidamos una aclaración. Por consiguiente, no se altera el sentido final de la licitación.

Nuevamente, la comisión hizo uso de los principios de transparencia y de buena fe, salvaguardando el bien común, en el sentido de asegurar la solvencia de esa empresa.

En la próxima diapositiva está la observación N° 2, en la que la Contraloría dice que la empresa habría omitido proyecto de ejecución.

Quiero hacer hincapié en la palabra "habría", porque la Contraloría no nos especificó qué empresa habría omitido obras que tenía, incluso, en el extranjero. Sí nos acompañó un reclamo

de otra empresa sobre obras que habrían sido omitidas por la empresa que se venía adjudicando. En ese sentido, nosotros pensamos, tal como está marcado en rojo en la diapositiva, que...

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Perdona que lo interrumpa. ¿Qué empresa reclamó?

El señor **PAUL**.- La empresa Sacyr.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿A quién se había adjudicado?

El señor **PAUL**.- A la empresa Astaldi.

Creo que la Contraloría puso la palabra "habría", porque no es una cuestión que esté absolutamente probada. Además, la empresa reclamante obtuvo ese dato de la página web de la empresa reclamada, lo cual es una forma que consideramos no muy formal, porque obviamente la página web de una empresa tienes los sesgos de intereses que puede tener. Por lo tanto, tal como aparece en la diapositiva, entendemos que la comisión no tuvo ni pudo tener conocimiento de eventuales omisiones respecto de que existieran otras obras de ejecución.

Al igual que otros servicios, solicitamos una reunión con expertos de la Contraloría, para ver este y otros temas. En este caso en particular dijimos qué pasos se pueden seguir, porque la página web de una empresa no es una fuente de información formal o fiable como para pensar en el futuro, a lo mejor, en otros organismos del Estado, como la Fiscalía Nacional Económica o la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, etcétera, que nos pudiera ayudar a investigar, porque, en verdad, páginas web o Google no son las fuentes de información más expeditas.

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora se restringió a su función, cual es investigar las obras que las empresas declaran que tienen en otros lugares, no solo con el título de la obra, que es lo que sale en la página web del reclamante, sino que, además, el período que le falta por completar, la inversión que están haciendo en esa obra, el plazo de finalización, etcétera.

Desde la observación N° 3 a la N° 7 son observaciones muy menores, que podrían haberse cursado positivamente, pero con alcance. Entendemos que el hecho de que las hayan representado obedece a lo que el contralor precisó aquí mismo, cuando señaló que cuando ellos representaban una adjudicación, estaban representado aquellos puntos que consideran más importantes, pero también aquellos más irrelevantes o menores. Este fue uno de ellos.

En la primera columna que aparece en el cuadro, donde está el precio, la evaluación económica, aparecen las notas aproximadas al entero. La Contraloría, en su observación, señaló que no existía la posibilidad de hacer aquello; pero si ven la segunda tabla, podrán darse cuenta de que nuevamente la columna precio está sacada con tres decimales, tal como establece la fórmula que tenían las bases. Por lo tanto, la nota final de ofertas, que es la última columna a la derecha, no se alteró por esa manera de presentar la planilla.

Entonces, se usaron los tres decimales y la fórmula de cálculo, por esa presentación aproximada de entero, no incidió absolutamente nada, porque si aplican la fórmula de cálculo, esas son las notas finales de las distintas empresas oferentes.

La observación N° 4 está referida a la acreditación de experiencia declarada y a los certificados de respaldo. Al respecto, la Contraloría nos observa, tal como está en negrita, que la Comisión Evaluadora no habría establecido un criterio mediante el cual acreditó la experiencia.

En efecto, no dejamos constancia en la evaluación del criterio señalado. Sin embargo, a través de las respuestas que se dieron a las preguntas que se suben a través del portal, hicimos mención a cómo se podía acreditar esta experiencia.

En la próxima lámina pueden ver algunos ejemplos de las preguntas en que solicitaron -en la 1.300, por ejemplo- confirmar los certificados de acreditación de superficies en obras en el extranjero; o en la 1.400, cómo se entiende la figura del mandante, que es un concepto que ha aparecido en varias oportunidades. De manera que esta información estaba absolutamente salvada en las preguntas, como también estaba señalado cómo aceptaríamos esos certificados.

En la próxima página, hay que hacer una salvedad entre los profesionales de obras y los profesionales de diseño. Ello, porque con los profesionales de obra es muy fácil acreditar la experiencia, tienen los certificados respectivos de las obras que ya han realizado. En cambio con los profesionales resulta un poco más complejo.

Ahora bien, en la reunión que sostuvimos con la Contraloría, precisamos este concepto de mandante, que puede ser la empresa que fue adjudicada por un servicio de Salud, por ejemplo, pero también la empresa contratista y que adjudicaba, a su vez, subcontrató, como un certificado adicional a los que exigen las bases.

Por lo tanto, pensamos que también esta observación se podría haber salvado simplemente con un alcance.

En la observación N° 5, en la resolución adjudicatoria, se señalaba por un error de tipeo contratos sin reajuste. Estamos hablando de una situación formal, porque las bases establecen que se trata de un contrato con reajuste, que al momento del contrato también iba a quedar explícito que, tal como señalan las bases, sería reajustado.

De manera que, si bien es cierto en la resolución adjudicatoria aparece eso, repito, por un defecto de tipeo, pensamos que esta situación podía ser salvada con un alcance, porque no era una observación que afectara la finalidad del proyecto.

En la observación N° 6, que es la penúltima, se señala que no se adjuntan algunos archivos técnicos. Es decir, se emitieron las resoluciones de que se subirían esos artículos, pero en el portal estos no se encontraban. Contraloría dice que son dos los que no se subieron, pero que sí estaban para resoluciones. Sin

embargo, la comisión juzgó que estaban ampliamente contenidos en distintas normas jurídicas, que forman parte integrante de las bases.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por cinco minutos, porque tenemos que asistir a la Comisión de Salud?

Acordado.

Puede continuar, señor Paul.

El señor **PAUL**.- Como decía, señor Presidente, eran dos archivos, además de estos temas, por ejemplo, las normas básicas de seguridad, están ampliamente contenidos en otras series de normas jurídicas. Obviamente, las leyes forman parte de las bases.

Respecto de la última, que es el cálculo de las utilidades - como se señala en negrita-, Contraloría advirtió que las utilidades, según las bases, se debían calcular sobre el costo directo y no sobre los gastos generales, que era lo que la empresa que se venía adjudicando había hecho. Sin embargo, se trata de un proyecto a suma alzada. Por lo tanto, la oferta que hace la empresa no tiene otra interpretación que la de ella misma, y no influye cómo la empresa calcule contablemente sus ítems de utilidades. Repito, es una propuesta de suma alzada, que es lo que vale, y tampoco era un tema que influyera en el precio ni el objetivo final.

Debo recalcar que la empresa que ganó esta calificación fue la que ofreció el precio más bajo dentro del presupuesto que teníamos.

Por último, el Servicio de Salud de Ñuble, desde 1990 a la fecha, ha construido alrededor de 85 mil metros cuadrados. No voy a dar el detalle, pero ha venido formando un departamento de recursos físicos con profesionales bastante competentes y capacitados. A veces, da la impresión de que no nos hubiéramos dado cuenta en la resolución adjudicatoria de algunos temas que Contraloría observó, pero se ha constituido un grupo de profesionales bien capacitados para construir todo esto. Ahora, estamos en un nuevo proceso licitatorio, y aprovecho la oportunidad de agradecer a la Contraloría la rapidez que tuvo en esta modificación de las bases para hacerlas más amigables y tener más éxito en los nuevos procesos. Solo demoró veinte días en la toma de razón.

Por lo tanto, están incorporadas las modificaciones de las bases, y nuestra licitación probablemente será más exitosa. Ello, con el fin de concretar este proyecto, cual es lograr un hospital para la provincia de Ñuble, que es una comuna que cuenta con medio millón de habitantes, con nueve comunas de rezago, con población bastante vulnerable, y que necesita encarecidamente este hospital.

Muchas gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa, representante de esa zona.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, agradezco la exposición. Como lo ha señalado el doctor Paul, quiero reiterar -y se lo hice saber al contralor- la experiencia que tiene el Servicio de Salud para llevar a cabo de la mejor manera esta iniciativa. Junto con eso, se están tomando las medidas correspondientes para que la Contraloría tome prontamente la adjudicación de la licitación que se postergó por dieciocho días con el objeto de tener mayor transparencia y eficiencia en su pronta adjudicación.

Muchas gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, quiero saber cuáles son las empresas que postularon y de qué montos estamos hablando; asimismo, en qué lugar del *ranking* estaba la empresa que se lo adjudicó. Ojala por UF el metro cuadrado, porque es más fácil de comparar.

La segunda consulta dice relación con las observaciones, cuando asistió el contralor habló de un tema de fondo. Me parece que él plantea que cuando se omite información por parte de las empresas, donde se plantea el tema del foro inverso, en caso de detectarse la omisión o inconsistencia relativa a la información presentada, la oferta será declarada inadmisibles sin perjuicio de las demás facultades otorgadas a la Comisión de Evaluación.

Claramente es un tema de fondo, porque lo que dice es: al omitir información las empresas, hagan lo que hagan y pidan lo que pidan, no se puede ocupar el foro inverso por parte del Servicio; por lo tanto, inmediatamente, debió haberse declarado inadmisibles. Por ello, me gustaría entender por qué se mantiene esto, a pesar de que queda claramente establecido. Puede haber sido un error, pero me interesa saber por qué.

En cuanto a los oficios al contralor, según lo que le entendí al director del servicio, el Sicof hizo preguntas y dio repuestas respecto de cómo se certificaba la experiencia. Ante ello, el contralor dijo que era una fórmula válida de ingresar a las bases y modificarlas. ¿Por qué, si se da una respuesta por parte del servicio y se modifican las bases, no se aceptan posteriormente esos certificados? No lo entiendo, por eso me gustaría que el contralor nos conteste ese oficio.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar al contralor?

Acordado.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Por último, tengo bastantes dudas respecto de las aclaraciones de lo que ellos pretenden que podría haberse tomado razón con alcance, pero me preocupa más el futuro.

¿Qué pidieron modificar a las bases, en esta rápida toma de razón de veinte días por parte de la Contraloría? ¿Qué pidieron modificar para que tengamos una buena licitación y rápida?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra señor Paul.

El señor **PAUL**.- Señor Presidente, primero, respecto del *ranking* de las empresas, está todo señalado en el documento. Postularon siete empresas; Astaldi, que hizo una oferta económica más o menos enmarcada dentro del presupuesto, 157 mil millones de pesos, si no me equivoco, dentro de un presupuesto de 161 mil millones, encabeza la lista. Todas las demás anduvieron bordeando los 200 mil millones de pesos, es decir, alrededor de 40 mil millones de pesos más caro. Repito, ahí está el orden de prelación, de acuerdo con la nota final.

Respecto del tema del foro inverso, tal como lo señalé, consideramos que las omisiones son un error de las empresas y que probablemente de haber actuado formalistamente, de acuerdo con lo que dicen las bases, habrían quedado todas fuera de base, lo cual significaba retrasar el proyecto. Se consideró la posibilidad de respetar el principio de igualdad y para respetar el criterio finalista, que es lo importante del proyecto, y no habiendo dudas respecto de la transparencia o de algún tema de ese estilo, se pidió aclaración de algunos datos considerados menores, entre comillas, como, por ejemplo, transformar euros a pesos y algunas clarificaciones sobre el balance. En ese momento, la comisión pensó que podía ser confusa la información respecto de si era el último balance, era lógico que fueran auditados, porque un balance que no es auditado es bastante vulnerable o manejable. En fin, corresponden a consideraciones de ese tipo.

Ahora, dentro de las modificaciones que se subieron a las bases o las modificaciones de las bases que Contraloría aprobó, corresponden a un menor número de años para la experiencia de los profesionales. Entiendo que también incluye más títulos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿No es forma de certificar!

El señor **PAUL**.- No es forma de certificar.

Sobre el tema del inciso segundo del artículo 40, que es bien importante, como en las bases se mencionaba expresamente el artículo único, el inciso segundo es el que permite hacer el foro inverso.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Por eso, está pidiendo poder hacer foro inverso.

El señor **PAUL**.- Correcto. Y la Contraloría ya tomó razón en un tiempo record.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Nada más que eso?

El señor **PAUL**.- No, algunas más que no tengo el detalle.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Nos las puede hacer llegar?

El señor **PAUL**.- Sí, por supuesto.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Queda pendiente, entonces.

El señor **PAUL**.- Las hacemos llegar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- La inadmisibilidad de las bases, en caso de omisión, no las pidió cambiar, porque ese es el gran argumento de la Contraloría.

El señor **PAUL**.- Está pedido.

El señor **CANALES**.- Señor Presidente, las bases son bases tipo y nacionales, y se toman para todos los servicios. Esas bases las tramitó el nivel central. Por tanto, nos comprometemos a enviar un documento con las modificaciones que se tramitaron para estas bases, es decir, diseño y construcción, y cómo fue aprobado por la Contraloría.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- O sea, manden todas las que solicitaron, no solo diseño y construcción. Si hay modificaciones en ejecución, también.

El señor **CANALES**.- Es que se modificaron las de diseño y construcción.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Y no las de ejecución?

El señor **CANALES**.- No. Solo las de diseño y construcción. Vamos a mandar el dictamen de Contraloría que las aprueba.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.41 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.